



México, D.F., a 9 de marzo de 2015
DGCS/NI: 30/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal dicta auto de formal prisión a ocho personas por diversos delitos

ASUNTO: El Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz da a conocer que dentro de la causa penal 13/2015, dictó auto de formal prisión en contra de ocho personas (siete hombres y una mujer), al parecer vinculados con Servado Gómez Martínez, alias “*La Tuta*”, líder de la organización criminal denominada *Los Caballeros Templarios*, por su probable responsabilidad en la comisión de los siguientes delitos:

- I. A Marcelino Reyes Sánchez, Juan Manuel Ayala Maldonado y/o Homero Castillo Castillo, alias “*Meño*” y Eduardo Esteban Avilés, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de posesión con fines de comercio del estupefaciente denominado Clorhidrato de Cocaína, sin la autorización sanitaria correspondiente, previsto por el artículo 193 y sancionado por el diverso 195 párrafo primero, con la finalidad de llevar a cabo alguna de las conductas previstas en el artículo 194, en el caso, comercio (venta), todos del Código Penal Federal, en relación con los artículos 234 y 479, de la Ley General de Salud;
- II. A Eduardo Esteban Avilés, Marcelino Reyes Sánchez, Fabricio Magaña Jurado, Jesús Fernando Magaña Gutiérrez alias “*Fibrero*”, Edgar Augusto Ramírez Haro alias “*El Flaco*”, Cristian Emmanuel Arias Sánchez, Juan Manuel Ayala Maldonado y/o Homero Castillo Castillo alias “*Meño*” y María Antonieta Luna Avalos alias “*Toña*”, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83, fracciones II y III, en relación con el diverso 11, incisos b), c) y d), con las



agravantes previstas en el artículo 83, párrafos penúltimo y último, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

- III. En contra de María Antonieta Luna Avalos alias “*Toña*”, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado por el artículo 81, párrafo primero, en relación con el 9, fracción III, en correlación con el 10, fracción I, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y,
- IV. En contra de Marcelino Reyes Sánchez, Juan Manuel Ayala Maldonado y/o Homero Castillo Castillo alias “*Meño*”, Eduardo Esteban Avilés y Edgar Augusto Ramírez Haro, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Quat, fracción II, en relación con el diverso 11, inciso f), en concordancia con los diversos b), c) y d), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Los siete hombres se encuentran reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 5, Oriente, ubicado en Villa Aldama, Veracruz; en tanto que la única mujer está en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4, Noroeste, ubicado en el Rincón, en Nayarit.

--000--